

CONVOCATORIA No. 007 DE 2020

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS DE CURSOS DE CONTEXTO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-2

I. OBJETIVO

Invitar a los profesores de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a presentar propuestas (nuevas o ya ofertadas) para la programación de los cursos de contexto del periodo académico 2020-2, bajo la coordinación de la Dirección Académica de Sede.

II. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 9, literal C, del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, uno de los componentes de formación a nivel de Pregrado corresponde al de Libre Elección, respecto del cual indica que: *“Este componente permite al estudiante aproximarse, contextualizar y/o profundizar temas de su profesión o disciplina y apropiar herramientas y conocimientos de distintos saberes tendientes a la diversificación, flexibilidad e interdisciplinariedad”*.

En ese orden, la Dirección Académica de la Sede, como dependencia encargada de realizar la programación académica de los cursos de contexto, recibirá las respectivas propuestas para el segundo periodo académico de 2020.

Debe valorarse que los cursos se desarrollarán de forma remota, hasta cuando se autorice la presencialidad.

A su vez, la Dirección Académica no cuenta con espacios propios, por lo que debe coordinarse con la Vicedecanatura Académica la consecución, disponibilidad y reserva.

III. REQUISITOS

1. Ser docente de planta de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
2. Remitir la propuesta de curso bajo los términos indicados.

IV. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- El docente interesado debe enviar la propuesta a la Unidad Académica Básica a la cual pertenece.
- Las Unidades Académicas Básicas presentarán las propuestas ante el Consejo de Facultad para su estudio y eventual aval.
- El Consejo de Facultad estudiará las propuestas y, si es el caso, emitirá un aval académico para los nuevos cursos, indicando disponibilidad de espacios y recursos de la Facultad. Si el curso de contexto se oferta con regularidad o ya se encuentra creado en SIA, el Consejo debe emitir un nuevo aval.
- Si se trata de un nuevo curso, el docente debe registrar la solicitud ante el SIA a través del servicio “*modificación y creación de asignaturas*”, disponible en el portal Web UNALSIA para los usuarios que tienen asignado el rol “*docente*”. Si al cierre de la presente convocatoria no se cuenta con el código SIA por tratarse de un nuevo curso, debe indicarse que se encuentra “*En trámite*”.
- Las Unidades Académicas Básicas remitirán a la Vicedecanatura Académica un cuadro en Excel con la siguiente información de los cursos avalados por el Consejo de Facultad:

Código SIA	Grupo	Nombre del Curso de Contexto	Profesor(es) encargado(s)	Horario	Salón	Edificio	Cupo ofrecido
------------	-------	------------------------------	---------------------------	---------	-------	----------	---------------

- La Vicedecanatura Académica sistematizará la información y la enviará a la Dirección Académica.

V. CRONOGRAMA

Conforme al calendario de las sesiones del Consejo de Facultad (Circular 1 de la Secretaría de Facultad), se fija el siguiente cronograma:

- a) Publicación de Convocatoria: 8 de junio de 2020, a través de los correos institucionales.
- b) Envío de propuestas a las Unidades Académicas Básicas: hasta el 18 de junio de 2020.
- c) Presentación de propuestas ante el Consejo de Facultad: 24 de junio de 2020.
- d) Remisión de información por parte de las Unidades Académicas Básicas a la Vicedecanatura Académica: 27 de junio de 2020.
- e) Envío de información de los cursos avalados a la Dirección Académica: 2 de julio de 2020

VI. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los docentes enviarán las propuestas a los correos electrónicos de las respectivas Unidades Académicas Básicas, así:

Ciencia Política	Derecho
depciep_bog@unal.edu.co	depder_bog@unal.edu.co acderecho_fdbog@unal.edu.co

VII. APOYO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica apoyará el desarrollo de estos cursos con la vinculación de estudiantes auxiliares, monitores o becarios, uno por cada 50 estudiantes inscritos, con un estímulo económico de 1/2 SMMLV durante 4 meses.

La Dirección Académica realizará el cálculo del recurso a transferir a la Facultad con base en el cupo inicial ofertado para cada curso. Los cupos adicionales que el docente decida aumentar durante el periodo de adiciones y cancelaciones no serán tenidos en cuenta para este propósito; por lo tanto, se sugiere programar –desde el principio– el número máximo de cupos a ofertar por cada curso.

Para cualquier aclaración, comunicarse con Diego Alonso Aponte, al correo dmalonsoa@unal.edu.co.

Atentamente,

CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN

Vicedecano Académico